

**EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL  
NÁUTICA Y PESCA - PLAN 2004**

**PERFIL DE INGRESO:**

Educación Media Básica (3er. año de Ciclo Básico en sus distintas modalidades).  
Formación Profesional Básica (Plan 2007)  
Articulación Educación Media Básica.

**DURACIÓN:**

2 años -conformados de 30 a 36 horas semanales 1er. año y de 32 a 34 horas semanales 2do. año. (de 2240 a 2304 horas curso).

ESPACIOS	ASIGNATURAS	1º Año			2º Año		
		Trayectos			Trayectos		
		I	II	III	I	II	III
<b>Espacio Curricular de Equivalencia</b>	Análisis y Producción de Textos	3	-	-	-	-	-
	Matemática	-	3	-	-	-	-
	Ciencias Sociales (Historia)	-	-	-	-	-	3
	Inglés	-	-	-	3	-	-
<b>Espacio Curricular Profesional</b>	Comunicaciones	4	-	-	-	-	-
	Física Náutica	-	3	-	-	-	-
	Legislación Marítima	-	-	4	-	-	-
	Maniobras de Pesca	-	-	-	-	2	-
	Manipulación de la Captura	-	2	-	-	-	-
	Marinería y Artes de pesca	-	9	-	-	9	-
	Meteorología	-	-	-	-	4	-
	Natación	-	2	-	-	-	-
	Navegación	-	-	-	-	3	-
	Oceanografía Biológica	-	-	-	-	4	-
Teoría del Buque	-	-	-	-	4	-	
<b>Horas Curriculares por Trayecto</b>		<b>7</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>3</b>
<b>Total de Horas Curriculares Semanales*</b>		<b>30</b>			<b>32</b>		
<b>Espacio Curricular Optativo</b>	<b>Opciones de Formación General</b> Actividades de Deporte y Recreación Actividades Musicales Biología Control Informático de Proyectos** Elementos de Marketing Espacio Reflexivo Formación Empresarial** Instalación de Software y Control de Virus** Internet y Correo Electrónico** Introducción a Bases de Datos** Introducción al Diseño WEB** Legislación del Trabajo** Literatura Metodología de la Investigación Planilla Electrónica** Presentaciones Gráficas** Procesador de Textos** Relaciones Humanas y Públicas** Sistema Operativo Linux** Sistema Operativo Windows** Taller Filosófico Taller Literario y Teatral			2		2	
	<b>Opciones de Profundización Profesional</b> Gestión de Empresas Pasantías Curriculares (Ley 17.230)			-		2	
<b>Espacio Curricular Descentralizado</b>	<b>Opciones Formativas definidas por el Centro Educativo</b> Cursos O. M. I. Embarque Calificado			4			
				2		2	
<b>Pasantías Laborales</b>	Artículos 620 a 627 de la Ley 17.926 y 16.873						

Trayecto I Comunicación y Expresión  
Trayecto II Ciencias Naturales y Matemática  
Trayecto III Filosofía y Ciencias Sociales

#### **CRÉDITO EDUCATIVO:**

Certificado: Marinero de Cubierta A II/4 - al egresar de 1er. año

Diploma: Patrón de Tráfico - al egresar de 2do. año

Patrón de Pesca Costera - al egresar de 2do. año

\*\* Optativo con Certificación

#### **PERFIL DE EGRESO**

##### **MARINERO DE CUBIERTA (A-II/4)**

El egresado de primer año de Educación Media Profesional de Náutica y Pesca estará capacitado para desempeñarse como marinero que forma parte de la Guardia de Navegación en buques de navegación marítima de arqueo bruto igual o superior a 500 T según lo establecido por el Convenio internacional sobre "Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar" STCW-78/95 en sección A-II/4 y STCW-F/95 Resolución 4.

El egresado estará apto para desarrollar las siguientes competencias:

- Gobernar el buque y cumplir las órdenes dadas al timonel.
- Utilizar el compás magnético y girocompás y dar pasos de piloto automático al gobierno manual y viceversa.
- Realizar servicio de vigía. Notificar la demora aproximada, señales acústicas y luces.
- Contribuir a la vigilancia y el control de una guardia segura.
- Conocer la nomenclatura a bordo, los sistemas de comunicación interna y conocimientos elementales de protección ambiental.
- Utilizar el equipo de emergencia y aplicar procedimientos de emergencia.

##### **PATRÓN DE TRÁFICO**

La Patente de Patrón de Tráfico es una de las categorías de Patrones de Cabotaje de embarcaciones de Bandera Nacional previstas en el Decreto 386/989 por el cual se aprueba el Reglamento de Patrones de Cabotaje, de fecha 22 de agosto de 1989. Los aspirantes a obtener dicha titulación deberán desarrollar las siguientes competencias:

- Capacidad para la planificación de la travesía y la conducción de la navegación costera y de estima.
- Conocimiento del contenido y la aplicación del Reglamento Internacional Marítimo para prevenir los Abordajes en el Mar, COLREG '72 en especial los Anexos II y IV, sobre la seguridad de la navegación.
- Conocimiento de los instrumentos meteorológicos disponible
- Capacidad en operaciones de maniobra, gobierno y remolque de embarcaciones en toda condición de tiempo y mar, con inclusión de: atraque, desatraque, fondeo y leva; maniobra en aguas poco profundas; métodos para embarcar a supervivientes que se encuentren en el mar o en botes de rescate.
- Conocimiento general de los principales elementos estructurales de la embarcación y nomenclatura de las diferentes partes.
- Conocimiento de las teorías y los factores que afectan al asiento y a la estabilidad de las embarcaciones y de las medidas necesarias a ser adoptadas para mantener un asiento y una estabilidad que no menoscaben la seguridad.
- Conocimiento sobre las normas de prevención y lucha contra los incendios a bordo y en instalaciones portuarias.
- Conocimiento sobre procedimientos de emergencia, supervivencia, higiene y primeros auxilios.
- Conocimiento de la Legislación Marítima Nacional e Internacional, establecida en Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios vinculada a los derechos, deberes y obligaciones inherentes a la figura de Patrón.
- Conocimientos generales de los principios y la metodología aplicada al empleo seguro y eficaz de los sistemas y equipos de comunicaciones navales.
- Conocimiento de los dispositivos y medios de salvamento, así como de los procedimientos y consignas para casos de emergencia y llamadas.
- Conocimiento de los procedimientos previstos en el Manual de Búsqueda y Salvamento para Buques Mercantes – MERSAR.

Para la obtención de las Patentes de Tráfico de las diferentes zonas marítimas de la Republica Oriental de Uruguay se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los reglamentos de Accesos a cada uno de los Puertos o de las zonas especiales.

##### **PATRÓN DE PESCA COSTERA**

Las competencias adquiridas le permitirán al egresado:

- Operar artes de pesca a pequeña escala.
- Realizar todas las tareas correspondientes al gobierno del buque y las referidas a las operaciones de pesca en la zona en que se encuentra habilitado.

- Administrar los bienes a su cargo siendo de su exclusiva responsabilidad la eficiencia del buque y su tripulación.
- Conocer y aplicar las leyes y reglamentos que corresponda a las operaciones marítimas-pesqueras en la zona de aguas limitadas comprendida dentro de las 15 millas náuticas desde la costa.

Dichas competencias se corresponde al nivel de gestión según Convenio Internacional sobre "Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de mar" STCW-F-95 en su Cap. II Regla 3.

**HABILITACIÓN:**

2do. año de Educación Media Tecnológica o General  
Bachillerato Profesional Náutica y Pesca  
Módulos de Especialización  
Al campo laboral

**El curso se dicta en:**

**Superior de Marítima** Leonardo Olivera 4215 esq. E. Romero Tels: 23083004/23091080